



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Correos, condenado por negar a un trabajador el cambio de turno para cuidar de su bebé y su abuela

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha concedido el cambio de turno a un trabajador de Correos para que pueda cuidar a su bebé, de cuatro meses, y a su abuela, que convive con la familia y es dependiente.

Además, condena a la empresa a indemnizarlo con 3.500 euros por **daño moral** (artículo 34.8º del Estatuto de los Trabajadores), por su "**negativa injustificada**" a la **adaptación de jornada**, en cualquier localidad del norte de la isla, como este empleado le solicitaba, "imposibilitándole" que cuidara "adecuadamente" a su pequeño y a su abuela, de edad avanzada y que tiene reconocida por resolución un grado I de dependencia, y ocasionándole con ello un grave impacto en su vida familiar.

Correos le denegó la solicitud aduciendo "la necesidad de reforzar el turno de tarde por las necesidades del mercado". Se escudaba en genéricas "razones organizativas, vinculadas al sobredimensionamiento del turno matinal". Argumentos que desmonta la Sala de lo Social del TSJ, destacando en pri

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |